



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001310300320120029400**, seguido por **CARLOS ALBERTO TORRES DAVID, CC 86.055.657**, cuyo cesionario es **EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS, C.C. 19.395.424** contra **JEYSON JAVIER ANDRADE BAQUERO C.C. 1.121.826.938**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día NUEVE (09) DE MAYO DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-144327**, UBICADO EN LA CALLE 5 No. 12 – 37 BARRIO EL ESTERO DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-144327** TENGASE COMO EL 100% DEL AVALUO DEL INMUEBLE LA SUMA DE **COP\$2.614.100.000.**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Como secuestre funge la Señora **Kelly Tatiana Córdoba Hernández**, quien hace parte de la empresa C.I. SERVIEXPRESS MAYOR LTDA, se ubica en la Calle 23 B No. 118A-12 Piso1 Bogotá D.C. Teléfonos (1) 7559478 Celulares 300 518453, 3168315741, 3005986737 Email: Ciserviexpress@hotmail.com.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ZjAwZWYyZTYtYTg1Ni00ZjYwLWI2NTEtNjE4YzE5MDhiNzdi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=f196f6e9-ca96-49f4-8973-b7f895e811cc&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

Secretario

Nebc

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90d82422b0ff2988a43a4844985c0f7eff01ad3f7b3c3ba38b68075a2b1d68f**

Documento generado en 10/04/2023 11:48:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>